



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 768-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA Nro. 768-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 13 de octubre de 2021. Las 12h11.

VISTOS.- Agréguese al expediente el acta de sorteo No. 146-16-08-2021-SG, de 16 de agosto de 2021, a las 11h45, la que se adjunta el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional signada con el número **768-2021-TCE**, y la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (s) del Tribunal Contencioso Electoral.

ANTECEDENTES:

1.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 13 de agosto de 2021, a las 12h44, un (1) escrito en cinco (5) fojas, como anexos ochenta y cinco (85) fojas suscrito por el licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, mediante el cual presenta una denuncia en contra de la economista María Isabel Roca Intriago, responsable del manejo económico del Movimiento Unión Ecuatoriana, Lista 19, de la dignidad de **"CONCEJALES URBANOS, CANTON MONTECRISTI de la provincia de Manabí"** del proceso electoral **"Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"**.

2.- Mediante acta de sorteo No. 146-16-08-2021-SG, de 16 de agosto de 2021, a las 11h45, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 11h53, de la causa jurisdiccional signada con el número **768-2021-TCE**, conforme razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (s) del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 17 de agosto de 2021, a las 12h21, en un (1) cuerpo en noventa y tres (93) fojas, conforme consta en la razón sentada por la secretaria relatora del despacho.

4.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 13 de agosto de 2021, a las 12h28 un escrito suscrito por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, mediante el cual presenta una denuncia en contra de la economista María Isabel Roca Intriago, responsable del manejo económico del Movimiento Unión Ecuatoriana, Lista 19, de la dignidad de **ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN ROCAFUERTE** de la provincia de Manabí.



5.- Mediante sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, se radicó la competencia de la causa Nro. 766-2021-TCE al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

6.- Mediante memorando Nro. TCE-PRE-2021-0269-M de 30 de agosto de 2021, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral informa que hará uso de sus vacaciones desde el 04 al 22 de octubre de 2021.

7.- Acción de Personal No. 153-TH-TCE-2021 de 30 de septiembre de 2021, en el cual se resuelve la subrogación de funciones al magíster Guillermo Ortega Caicedo, del despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera.

8.- Acción de Personal No. 163-TH-TCE-2021 del 07 de octubre de 2021, en el cual se registra la terminación de la subrogación otorgada al magíster Guillermo Ortega Caicedo.

9.- Acción de Personal No. 164-TH-TCE-2021 del 07 de octubre de 2021, en el cual se resuelve la subrogación de funciones a la abogada Ivonne Coloma Peralta, del despacho del juez Arturo Cabrera Peñaherrera.

10.- El 12 de octubre de 2021, a las 12h57, la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza de instancia, admitió a trámite la causa Nro. **766-2021-TCE**.

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- De la revisión del expediente procesal de la causa Nro. **768-2021-TCE** que contiene el escrito mediante el cual se presenta una denuncia en contra de la economista María Isabel Roca Intriago, responsable del manejo económico del Movimiento Unión Ecuatoriana, Lista 19, se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa Nro. **766-2021-TCE (ACUMULADA)**, ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra de la economista María Isabel Roca Intriago, responsable del manejo económico del Movimiento Unión Ecuatoriana, Lista 19 en la provincia de Manabí.

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: *"Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso"*, se ordena la acumulación de la causa Nro. **768-2021-TCE** a la causa Nro. **766-2021-TCE (ACUMULADA)**, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO.- La Secretaría Relatora de este despacho, una vez que el presente auto haya sido notificado, remita el expediente íntegro al despacho de la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:



Causa Nro. 768-2021-TCE

a) Al licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, conjuntamente con su abogada defensora, en las direcciones de correo electrónico: julioyeppez@cne.gob.ec, dpemanabi@cne.gob.ec, tamaramontesdeoca@cne.gob.ec; y, borysgutierrez@cne.gob.ec.

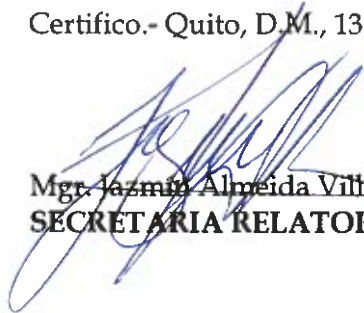
b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, enriquevaca@cne.gob.ec, y, dayanatorres@cne.gob.ec.

QUINTO.- Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 13 de octubre de 2021


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



